

Expediente Nº 472-J (Judicial), V Región – Concesiones.

Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Riegel con Fisco de Chile" causa rol Nº 1064-2006 del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso.-

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO,        9 ABR 2012

Nº 650 /

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO:		



Nº Proceso Fiscalía 5646270

**VISTOS:** El Decreto Supremo M. O. P. Nº 1231 de 14 de noviembre de 2005; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. Nº 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; el Informe Nº 188 de 15 de febrero de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N°1.604, de 30 de marzo de 2012.**

**DECRETO (EXENTO):**

**1º CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, de 10 de septiembre de 2008; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 07 de julio de 2009 dictada en los autos caratulados "Riegel con Fisco de Chile", causa rol Nº 1064-2006, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a la sociedad **AGRICOLA LA CUESTA LIMITADA** (ex Las Cruzadas Limitada), o a quien sus derechos represente, la suma de \$45.776.658.- Deberá actualizarse dicho monto calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre julio de 2009 al mes anterior al de su pago efectivo.

SUBSECRETARIA OO. PP.  
OFICINA DE PARTES


- 9 ABR 2012

**TRAMITADO**

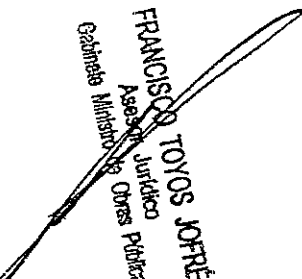
- 2º CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$45.776.658.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.-
- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPÚTSE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000231-0, por la suma de \$54.932.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LAURENCE GOLBORNE RIVEROS  
Ministro de Obras Públicas



FRANCISCO TOJOS JOFRE  
Asesor Jurídico  
Obras Públicas  
Gabinete Militar